

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA HANGARES SAS PALACE
NIT: 900105556
Teléfono: 2620484 - 3137482666
E-mail: tesoreria@cda@une.net.co
Dirección: CARRERA 50 Nº 39-13 MEDELLIN
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

FUR N°: 19-74220

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO

Fecha de prueba 2024-03-12	Nombre o Razón social BANCOLOMBIA	Documento de identidad CC () NIT (X) No. 890903938
Dirección CR65#88-91	Teléfono fijo o Número de Celular 3216429199	Ciudad Medellin
Correo Electrónico ferrofoliaje@hotmail.com		Departamento Antioquia

3.DATOS DEL VEHICULO

Placa EQW959	País Colombia	Servicio Público	Clase Buseta	Marca Hyundai	Línea County
Modelo 2015	Número de licencia de tránsito 10014221429	Fecha Matrícula 2017-06-30	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis KMJHG17PPFC06S337
No de Motor D4DDEJ580961	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³) (si aplica) 3907	Kilometraje 195058	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 138	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-06-28	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)					Klux	si
	Inclinación					%	
	Intensidad					Klux	
Alta(s)	Izquierda(s)					%	si
	Inclinación						
	Intensidad					Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Izquierda(s)					Klux	si
	Derecha(s)					Klux	
	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima	Unidad	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
								%	

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Eje 1	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	7739	11598	N	Eje 1	7726	10932	N	0.17	{20,30}	30	%
Eje 2	6295	10743	N	Eje 2	6998	10578	N	10.0	{20,30}	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total!											
			Valor		Mínimo		Unidad				
			65.6		50		%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
25.8	18	%	Sumatoria Izquierdo	7408	22341	N	Sumatoria Derecho	3908
								21510
								N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad
1.12	1.20				m/km	

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono		Dióxido de Carbono		Oxígeno		Hidrocarburo (hexano)		Óxido Nitroso	
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	(HC)	Norma
Ralentí		%			%			%		
Cruceiro		%			%			%		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N/A)										
Temperatura de prueba							Temperatura		Valor	
Condiciones Ambientales							Temperatura ambiente		°C	
							Humedad Relativa		°C	
									%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor		Norma	Unidad
		%		%		%		%	Resultado			%
Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	°C	Temperatura Ambiente	Unidad	°C	Humedad Relativa	Unidad	430	mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			Total	
			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión		X
		Total	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.44	8.78	9.46			
DERECHA	2.55	3.50	4.27			5.22

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_ NO__		N° Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI__ NO__		

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
- o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

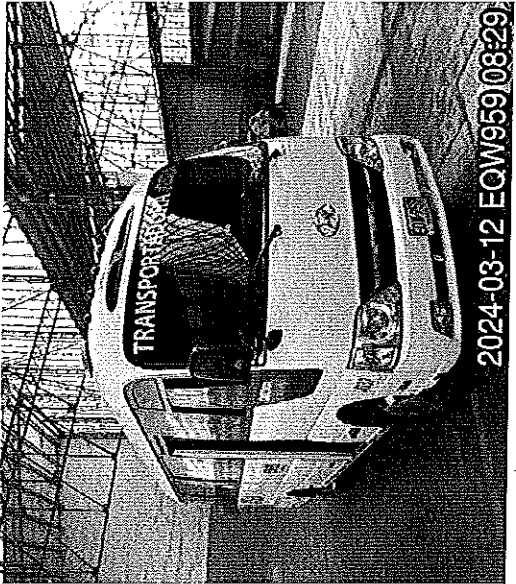
F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presion eje1 derecha 1 70.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 70.0 PSI Presion eje2 derecha 1 71.0 PSI Presion eje2 derecha 2 70.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 73.0 PSI Presion eje2 izquierda 2 72.0 PSI Presion repuesto 71.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Se recuerda que la próxima revisión la debe realizar antes del día domingo, 12 de mayo de 2024

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Frenometro Mixto con bascula integrada Beissbarth SN: B30000424
- Mixta - Alineador al paso mixto Beissbarth SN: BM0000184
- MIXTA - Profundimetro SHAHE SN: WD2304A0437

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Byron David Munera Uribe [Alineación, peso y frenos], Jorge Mario Mejía Ríos [Inspección sensorial inferior], Jorge Mario Mejía Ríos [Inspección sensorial motor], Jorge Mario Mejía Ríos [Inspección sensorial exterior], Jorge Mario Mejía Ríos [Profundidad de labrado], Jorge Mario Mejía Ríos [Tercera placa], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial interior], Jorge Mario Mejía Ríos [Foto trasera], Jorge Mario Mejía Ríos [Foto delantera],

EL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

C.D.A.

HERRIGERES S.R.L.

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR

SUIT - 3000 100 556-1

MIGGLES DAYANNA MANJARRES BALLESTAS

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe